

Denominación del Título	Grado en Maestro en Educación Primaria
Universidad solicitante	Universidad Internacional de la Rioja
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

El diseño de la página es ágil e incluye la ayuda de pequeños videos relativos a algunos aspectos de la universidad. Existe la posibilidad de acceder a asesoramiento personal a través de la web para la resolución de dudas iniciales.

Se aporta una breve justificación del título y las características básicas del plan de estudios.

La web indica el perfil previo recomendado, lo que supone una importante orientación para el futuro estudiante. Sin embargo, cuando se especifican los requisitos de acceso inducen a error, ya que se indica textualmente: *"podrán acceder a los estudios de grado universitario, los estudiantes que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones"*. Asimismo, se indica que con cumplir con algunas de las siguientes condiciones se podría acceder al Grado: *"Si has iniciado estudios Universitarios consulta esta posibilidad de acceso con tu asesor personal"*, *"Poseer un título de enseñanza media de un país del EEES o China que faculte en el país expedidor para el acceso a la Universidad"* y *"Idioma con nivel B1"*. Lo que sería necesario revisar, ya que no se puede acceder a este Grado sólo con uno de los tres requisitos anteriores. Más concretamente, en relación al segundo aspecto mencionado, no consta que se hubiera especificado en la Memoria de Verificación la particularidad relativa a China. Respecto al requisito del idioma, aparece igualmente como una capacidad a adquirir una vez acabado el grado, por lo que no queda claro para el futuro estudiante el carácter de este requisito para el ingreso o para obtener la titulación. Es, por tanto, importante que este aspecto quede aclarado en la información que se facilita a los estudiantes.

En cuanto al perfil de ingreso podría mejorarse en ese mismo sentido, incluyendo información sobre el alcance y naturaleza de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

También ya que se trata de un título que habilita para una profesión regulada, se recomienda que en el perfil de egreso se incluya un enlace a la ORDEN ECI/3857/2007 para proporcionar una información más completa a los colectivos interesados en el título.

Se publica una descripción general de las competencias y objetivos del título.

Del mismo modo se accede a las normativas de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos, de las que se aporta un resumen, pero no son fácilmente accesibles.

En la presentación del título figuran 5 menciones que están pendientes de aprobación por la ANECA, circunstancia que se indica. Pero no se encuentra más información sobre las mismas.

Se indica además que los Diplomados en Magisterio o Licenciados en Psicología pueden graduarse en menos tiempo pero no se tiene constancia de que se esté ofertando un curso de adaptación. Esta información ha de quedar clara en la propia página Web, al ser de interés para los estudiantes.

En ocasiones, la forma en que se proporciona la información puede inducir a error; por ejemplo, en el apartado "*metodología*" se dice textualmente: "*Ofrecemos también la posibilidad de asistir a clases en directo donde podrá realizar consultas en tiempo real a profesores y compartir conocimientos con el resto de alumnos*", cuando se trata de clases en directo, pero a través de la web o virtuales, lo que puede crear falsas expectativas en el futuro estudiante acerca de la existencia de centros de apoyo presenciales. En otras páginas relativas al título sí se especifica que son clases a través de la web. Es importante que este aspecto quede aclarado en la información que se facilita a los estudiantes.

En relación a la documentación del título únicamente es público el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías de asignaturas están disponibles, pero la información que contienen es muy básica, remitiéndose para ampliación de los distintos apartados al "*aula virtual*". Todas ellas tienen una estructura muy similar, excepto la del "*Practicum*" y la del "*Trabajo Fin de Grado*". Esa similitud alcanza incluso a los contenidos de gran parte de los apartados: "*Recursos*", "*Metodología*" y "*Evaluación y calificación*", lo que resultaría reiterativos. Buena parte de las guías docentes proporcionadas no recogen información sobre competencias y resultados de aprendizaje, tampoco se concretan las actividades formativas, ni se especifican los

conocimientos previos que se requieren en cada una de las materias.

En el despliegue del plan de estudios simplemente se indica el número total de 240 créditos y el número de créditos por tipo de asignatura: 100 básicos, 60 obligatorios, etc.

Las fechas de los exámenes no están disponibles, cuya información es importante que esté accesible antes del inicio del curso escolar.

Dimensión 3. El funcionamiento

Existe un representante de estudiantes en la unidad de calidad de la titulación. Respecto al resto de los componentes sólo se indica su estamento, como: decano de la facultad de la que dependa la titulación, coordinador o director de la titulación, profesor de la titulación, alumno de la titulación..., pero no su identidad.

En la web se encuentra un acta de reunión de la comisión de calidad de este título en la que se constituye dicha comisión, se da conformidad al documento "*garantía de calidad grado máster*" y se fija una nueva fecha de reunión, por lo que no constituye una evidencia del funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad.

Tampoco se encuentran evidencias de la puesta en marcha de este sistema. Por tanto, no se recogen los resultados de las encuestas a los estudiantes, ni de ningún otro colectivo implicado en el título, etc. Únicamente se pueden deducir algunos resultados del análisis que se hace de la calidad de la enseñanza.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se facilita la tasa de rendimiento, que es de un 77,27%, y el número de estudiantes de nuevo ingreso, de un total de 1.475 matriculados, para el curso académico 2010/2011, pero no los referidos al curso 2009/2010.

Estos resultados contrastan con los previstos en la Memoria de verificación. Así, en ésta se preveía una tasa de rendimiento del 60%, produciéndose un diferencial de 17 puntos. En el número de estudiantes de nuevo ingreso la desviación es considerable, pues los 1.475 alumnos sobrepasa en mucho los límites contemplados en la Memoria: 75 el primer año, 90 el 2º, 150 el 3º y 150 el 4º, si bien la universidad tiene presentado en ANECA un proceso para la modificación de la Memoria, que afecta a este punto.

No se encuentra evidencia de que el sistema interno de garantía de calidad haya realizado un análisis de estos datos.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken